

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES PARA EL MUSICAL “EL VIATGE D’EN TABALET” 2026

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá de conformidad con:

- La disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no esté aplicable.
- La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. N.º 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP N.º 25 de 28 de febrero de 2023).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento del Vall
- d’Uixò, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 575/24 de 20 de febrero, modificado el 30 de mayo, n.º 2101, el 15 de octubre, decreto n.º 4005, la subvención objeto de la presente convocatoria está incluida dentro de la línea de subvención L.E. 4.3. Área de Dinamización Social. Concejalía de Juventud – O.E. 2. Fomentar la realización de actos juveniles dedicados a la producción cultural y artística.
- Las bases reguladoras previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el 2026.

2. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria organizar el concurso de carteles para el musical “El viatge d’en Tabalet”, destinado a las personas matriculadas en los tres Institutos de Educación Secundaria.

Con el presente concurso se pretenden potenciar las artes plásticas y el diseño gráfico, así como hacer participativo el proceso de creación.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona matriculada en el IES Benigasló, IES Botànic Cavanilles e IES Honorl Garcia, y no sea culpable en ninguna causa de prohibición prevista en el artículo 13 de la Ley 38/20023, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe total de 250€, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1009/334/48530 Premios y concursos: Juventud del presupuesto de 2026.

5. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y acabará el 14 de abril de 2026 a las 23.59 horas.

Además, se hará difusión de la convocatoria a través de las redes sociales del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

La presentación de los carteles implica la aceptación de la presente convocatoria.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el procedimiento siguiente:

A- Presentación de los carteles.

Publicada la convocatoria, las personas participantes tendrán que presentar los carteles en el correo oijlavallduixo@gmail.com dentro del periodo establecido, siguiendo los siguientes criterios:

El formato utilizado será .pdf

- La técnica utilizada para la creación del cartel será libre.
- El asunto del correo será "Concurso de carteles".
- El cuerpo del correo contendrá la siguiente información: nombre, teléfono de contacto, dni e instituto al cual pertenece la persona participante.
- Cada alumno/a podrá presentar más de una propuesta
- Los carteles tendrán que ser individuales
- El cartel tendrá que contener el siguiente texto:

EL VIATGE D'EN TABALET
MUSICAL 2026
Dia: 20 de maig
Hora: 19.00 hores
Auditori Leopoldo Peñarroja – La Vall d'Uixó
Logo del Conservatorio y de los 3 IES
Logo del ayuntamiento de la Vall d'Uixó

B- Revisión de los carteles.

Una vez finalizado el plazo de entrega, el jurado se reunirá en menos de 10 días hábiles y valorará las obras para elegir los tres mejores carteles. Entre los tres finalistas, se elegirá un único cartel que será impreso por el ayuntamiento de la Vall d'Uixó y se utilizará para dar difusión al musical "El viatge d'en Tabalet".

Formarán parte de jurado:

Presidente: El concejal delegado de juventud, educación y memoria democrática.

Vocales: un profesor o profesora de cada instituto dentro del profesorado de artes, educación plástica y afines.

Secretario/a: un funcionario/a o técnico/a del servicio de juventud.

C- Criterios de adjudicación

- Originalidad de la idea: máximo 2 puntos
- Estilo: máximo 2 puntos
- Calidad artística: máximo 2 puntos
- Técnica: máximo 2 puntos
- Creatividad y expresividad: máximo 2 puntos

D- Resolución

Levantará acta el secretario/a del jurado, constarán de forma motivada las personas premiadas y será firmada por todos los miembros.

Las decisiones del jurado son inapelables en cuanto a los aspectos técnicos de la concesión de los premios.

El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, a propuesta del jurado, se reserva el derecho de declarar algún premio desierto.

Los premios se considerarán desiertos si no se hace público el resultado seis meses después de haber acabado el plazo de presentación de trabajos.

A la vista del acta del jurado, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, n.º 3009/2023. de 6 de julio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a las personas ganadoras.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en redes sociales y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

7. PREMIOS Y ENTREGA

El premio de esta convocatoria consiste en:

Primer premio: 150€
Segundo premio: 50€
Tercer premio: 50€

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

El reconocimiento y pago de los premios se producirá a partir del momento en que se dicte resolución del procedimiento, en base a la misma acta del jurado en que constan las personas ganadoras.

Todas las personas premiadas estarán obligadas a la presentación de la hoja de terceros y certificado bancario en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Si alguna de las personas ganadoras son menores de edad, tendrán que tener tutor/a o representante legal acreditado, el cual recibirá la cuantía del premio.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

Los derechos de propiedad y edición de los trabajos premiados serán del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el jurado cuando este quede constituido.